



La ley pide 6 sufragios para tirar una norma si hay 9 ministros, pero aún hay 11

PEDRO HIRIART

phiriart@elfinanciero.com.mx

El pleno de la Suprema Corte se vio obligado a iniciar un debate que, aun cuando no estaba previsto, siguió siendo relevante, toda vez que los ministros no dejaron claro la cantidad de votos que necesitan para invalidar una ley.

Esta discusión se dio en medio del debate de la invalidez de la acción de inconstitucionalidad 24/2024, ya que una de las partes de la ley de ingresos de municipios de Coahuila obtuvo siete votos, y no los ocho necesarios para invalidarla.

DEBATEN POR CASI UNA HORA

## Corte exhibe otro error en la reforma judicial sobre número de votos para invalidar una ley

Por esto, el ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena cuestionó si no se había declarado la inconstitucionalidad por este motivo.

Esto lo cuestionó el juzgador, ya que, antes de la reforma judicial, el pleno declaraba la inconstitucionalidad de una ley con ocho votos, lo que representaba una mayoría calificada con los 11 ministros.

Sin embargo, a partir del 16 de

septiembre, la Carta Magna establece que bastan seis para llevar a cabo este trámite, toda vez que el alto tribunal estará conformado por nueve juzgadores.

Esta falta de claridad en la ley llevó a los ministros a discutir por casi una hora sobre qué debía proceder.

Al respecto, los ministros Jorge Pardo Rebolledo y Javier Laynez coincidieron en que, si bien no hay

una ley que aclare si la votación debe ser de ocho personas, si hay una norma que establece que el alto tribunal estará integrado por 11 ministros hasta agosto de 2025.

Por esto, los juzgadores señalaron que se debería de mantener la regla de contar con ocho votos para la invalidez.

Incluso ministras cercanas a la '4T', como Loretta Ortiz y Lenia Batres, reconocieron el problema que esto representa.

Ortiz Ahlf incluso abordó el problema que llegará a finales de noviembre, cuando Aguilar Morales deje el cargo, toda vez que no está claro si el pleno funcionará con 10 integrantes.

A su vez, Batres Guadarrama dijo que existía un "vacío en la ley".

Al participar en la discusión, la ministra Margarita Ríos Farjat consideró que hay partes de la reforma que parecen advertir que hay aspectos de ésta que entrarán en vigor una vez que la Corte cuente con nueve integrantes, es decir, a finales de agosto de 2025.

Al final, con votación de siete contra cuatro, los ministros decidieron posponer esta discusión para cuando se presente nuevamente un caso en el que no se llegue a la mayoría.